

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 649/2024

EDICTO

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 12 de abril de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

“PRIMERO. Aprobar el Avance del Plan Especial de Mejora del Medio Rural de “La Torrecilla–La Gitana” promovido por la Asociación de Propietarios “La Torrecilla–La Gitana”, según documento presentado en la GMU con fecha 2 de febrero del 2018.

SEGUNDO. Someter el expediente a un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de 20 DÍAS, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, situado en la sede electrónica:

<https://www.gmucordoba.es/transparencia>, con notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados, según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad.

Dicho plazo se contará desde el día siguiente a su publicación

o notificación, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y declarados festivos, estando el expediente dispuesto para su consulta en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horario de 9,00 a 14,00 y en el Portal web de la G.M.U., este último con exclusión de los datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

TERCERO. Remitir copia de dicho Avance así como del Documento Ambiental Estratégico presentado con fecha 28 de noviembre del 2022 con CSV 34*****61, a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a los efectos de la tramitación de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, teniendo dicho Avance la consideración de Borrador del Plan Especial.

CUARTO. Dar traslado al promotor del presente acuerdo así como del informe elaborado por el Servicio de Planeamiento, de fecha 2 de marzo de 2023, que forma parte del mismo, indicándole que al tratarse de un acto de trámite no es susceptible de recurso alguno”.

EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL
DE URBANISMO

POR D.F. DECRETO 2023/10089 DE 28/07/2023

EL GERENTE,

Julián Álvarez Ortega

Córdoba, 20 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Julián Álvarez Ortega.